

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de agosto de 2024.
Memorándum No. IEPC.SE.DEOE.1490.2024

IEPC Y
RECIBIDO
16 AGO 2024

Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

En atención a su memorándum número IEPC.P.UT.290.2024, en la cual hace referencia a la solicitud de acceso a la información pública, con el número de expediente 178-0824, con folio 070136624000178, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 94, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, al respecto me permito señalar lo siguiente:

Que durante la implementación de la Estrategia de Capacitación del Proceso Electoral Local Ordinario, en su tercera etapa, la cual se desarrolló del 02 al 07 de mayo del año en curso, en la cual se impartió el curso dirigido a los Supervisores y Capacitadores Electorales Locales y en ella se abordaron las medidas de inclusión, en ese sentido se les hizo del conocimiento del "Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana."

En virtud de lo anterior, se da respuesta a la solicitud de referencia en término de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto de Elecciones y conforme a los plazos establecidos.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Compromiso con tu voz"

Ing. Luis Fernando Ruiz Coello
Director Ejecutivo de Organización Electoral

DES-PACHADO
16 AGO 2024

C. c. p. Dra. María Magdalena Vila Domínguez. Consejera presidenta Provisional del IEPC. Para su conocimiento
C. c. p. Archivo.

LFRC/MRL/AGAZ*

www.iepc-chiapas.org.mx